JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 #48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
08 de mayo de 2024

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor **ORLANDO LEÓN PATIÑO PALACIO**, en contra de la sociedad **INDUSTRIAS HACEB S.A;** se tiene que, se allega la contestación a la demanda por parte del señor apoderado de la entidad demandada, la cual una vez estudiada, permite inferir que fue presentada dentro del término legal oportuno, y reúne los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., por lo que se ordena **ADMITIR** la **CONTESTACIÓN** a la demanda presentada por la sociedad **INDUSTRIAS HACEB S.A**

Ahora bien, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G. del P., se RECONOCE personería para actuar en representación de la sociedad demandada al **Dr. YOVANNY VALENZUELA HERRERA**, identificado con CC. N° 71.335.491, portador de la Tarjeta Profesional N° 177.409 del C.S. de la J., de conformidad con las facultades enunciadas en el Certificado de existencia y representación legal de la entidad, así como las demás atribuciones expresadas en el artículo 77 del C.G. del P.

Al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, prevista en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. para el día **VIERNES, VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

SSG

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.074** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **09 de mayo de 2024.**

Secretaria

SSG